

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría Caldas, 5 de julio de 2022. Al Despacho del señor Juez, proceso Ejecutivo singular con radicado 2020-00396 informando que, la apoderada de la parte demandante, mediante memorial allegado al despacho, solicita el secuestro de los vehículos identificados con placas KIH123 y NAT632 de los cuales se ordenó su embargo y secuestro en los autos interlocutorios 113 del 10 de febrero de 2021 y 428 del 27 de abril de 2022. Igualmente, obra en el expediente prueba de la inscripción de la cautela sobre los vehículos mencionados en las respectivas secretarías de tránsito.



JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS**

Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	2020-00396-00
Demandante:	INMOBILIARIA R&D CASABLANCA
Demandado:	JORGE IVÁN LÓPEZ GUTIÉRREZ, MARÍA ROCÍO FRANCO LÓPEZ, LUIS ERLEY LÓPEZ GUTIÉRREZ
Auto	807

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la apoderada de la parte actora depreca el secuestro de los vehículos automotores con placas NAT632, y KIH 123 los cuales transitan en la ciudad de Manizales, se considera:

Como registrado se encuentra el embargo sobre los mencionados bienes, se procede a comisionar la diligencia de secuestro del mismo; en consecuencia para llevar a cabo la práctica de aprehensión material de

los muebles, SE COMISIONA al señor inspector de tránsito de transporte de la ciudad de Manizales Caldas, en virtud de lo señalado en el artículo 295 parágrafo del Código General del Proceso.

El comisionado queda facultado para subcomisionar, designar secuestre (lista auxiliares de la justicia) y fijarle honorarios.

Anéxese copia del presente auto; así como del auto que libró mandamiento de pago y decretó el embargo de los bienes mencionados, además del certificado de tradición de los mismos donde conste la inscripción del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE DAVID OLAYA ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 086

Hoy, 06 de julio de 2022



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria